





EXP-UNC:0006037/2013

## VISTO:

Las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

## CONSIDERANDO:

Que la **Lic. Valeria Cotaimich** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Sanitaria.

Que con fecha 05/12/13 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por Resoluciones HCD 438/12 y 55/13 y HCS 332/13.

Que a fojas 81-85 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica de la postulante Valeria Cotaimich en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva, obteniendo la calificación satisfactorio.

Que a fojas 86-87 se ha notificado a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Valeria Cotaimich.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

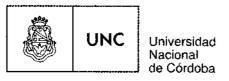
## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E:

**Artículo 1º:** Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

Artículo 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. Valeria Cotaimich, Legajo Nº 37454 en el cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la Cátedra de Psicología Sanitaria, a partir del 14 de mayo del 2013 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación satisfactorio.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 619/13 y ratificada por RHCD 146/13, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.









EXP-UNC:0006037/2013

**Artículo 4º:** Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº:

LIC MIGS PSENDE DO SOMAÑO SOCIOTANTS DE HCU FOULTAD DE PSINOS SOLA

MAINOUND OF THE WASHINGTON OF THE PROPERTY OF